Honorable Concejo Deliberante Escobar

Honorable Concejo Deliberante de Escobar

Belén de Escobar, 21 de abril de 2025

DECRETO N.º 4025/25

VISTO:

Que el inciso 4 del artículo 68.º de la Ley Orgánica para las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley N.º 6769/58) establece que se debe convocar a una Sesión Especial para tratar el examen de las cuentas, y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Expediente HCD N.º 18400/25, se tramita la ORDENANZA ref. a ORDENANZA. APROBACION RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2024, siendo que el proyecto del caso tuvo tratamiento por parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto;

Que el art. 68 inc. 4.º de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que la Rendición de Cuentas debe ser aprobada en sesiones convocadas a tal efecto.

Por ello, la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante de Escobar, en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

Artículo 1.º: Convócase a la **Comisión de Labor Parlamentaria** para el día miércoles 23 de abril a las 10 horas, en las instalaciones del H. Concejo Deliberante de Escobar, a los fines de abordar el Orden del Día correspondiente a la 3.ª Sesión Especial del período 2025.

Artículo 2.º: Convócase al H. Concejo Deliberante de Escobar a la ***TERCERA SESIÓN ESPECIAL*** del período 2025 para el día miércoles 23 de abril del corriente año a las 12 horas, en las instalaciones de este H. Cuerpo, con motivo de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Apertura de la 3.ª Sesión Especial.
2) **Expediente 18400/25**: ORDENANZA. APROBACION RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2024.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto aconseja la aprobación del proyecto de Ordenanza, previo dictamen de la Asesoría Letrada del HCD.

Artículo 3.º: Comuníquese, regístrese y oportunamente archívese.

LUIS OSCAR CARRANZA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR

MUNICIPIO BONAERENSE DE ESCOBAR · H. CONCEJO DELIBERANTE ·

MARÍA LAURA GUAZZARONI
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR